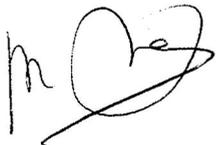


**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS
PROVINCIA DE SALAMANCA**

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE TASA POR EL
SERVICIO DE CEMENTERIO

- Se podrán adquirir sepulturas con anterioridad al fallecimiento de una persona.
- Podrán adquirirlas personas de arraigo familiar en el pueblo aunque no estén empadronados
- Las tasas por las sepulturas dobles ya ejecutadas y tal y como están en la actualidad son de 1500 euros

LA SECRETARIA



EL ALCALDE



Fdo.:M^a Lucrecia Carrera Montero Fdo.:Lucio Rodriguez López